



AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el plazo para solicitar licencia de pastos está abierto **hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO**. Se presentará una solicitud donde deberá aparecer el DNI (o CIF), el nombre y los apellidos, teléfono, así como el pueblo o parroquia donde se solicitan las licencias. Se especificará el número de terneros menores de 6 meses, el número de terneros-as entre 6 y 24 meses, número de vacas y toros (de más de 24 meses). Asimismo, se indicarán, caso de haberlas, el número de caballerías, ovejas y cabras.

Las solicitudes **FIRMADAS** deberán adaptarse al número de UGM que marque el pueblo o parroquia en los casos que así lo estipulen.

En la solicitud se deberá indicar si se solicita la ayuda de 3M (tres meses consecutivos con el ganado en el pasto entre el 1 de junio y el 15 de octubre) especificando el número de UGM de la misma manera que se indica para la solicitud de licencias.

Se presentarán las solicitudes presencialmente o por una de estas dos vías (no se enviarán a ningún teléfono o correo particular):

Por Whatsapp al número **680 950 188**

Por Correo electrónico ayuntamiento@somiedo.es

Asimismo, se informa que para obtener la correspondiente licencia de pastos se deberá figurar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de Somiedo (en caso de tratarse de una sociedad, al menos uno de sus integrantes), o figurar en el acta de arrendamiento de pastos de la Parroquia correspondiente.

MUY IMPORTANTE: No olvidarse de realizar el movimiento de ganado de la explotación propia al CEA del pasto.

En Somiedo a de 12 marzo de 2025

EL ALCALDE

